| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIOS DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL – ID N° 380.769. |
| ASUNTO: | DICTAMEN PARA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2020. |
| EXPED.: | SIMESE Nº 26.673/2022. |

DICTAMEN DOC N° 119/2022

Asunción, 22 de febrero de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato N° 01/2020, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIOS DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL – ID N° 380.769.

b) Nota recibida en fecha 17 de febrero de 2022, de conformidad del proveedor.

c) Nota UOC N° 31/2022, de fecha 17 de febrero de 2022, donde se solicita la emisión de Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones – D.O.C.

d) Nota de Conformidad del Proveedor, de fecha 17 de febrero de 2022.

e) Nota UOC-06 N° 021/2022, de fecha 15 de febrero de 2022.

f) Resolución DG N° 16/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020.

g) Póliza de Seguros N° 1509001612/000, de Seguros Generales SEGE S.A.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Antonio D. Abogado C.S.J. N° 30.957

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIOS DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL – ID N° 380.769. |
| ASUNTO: | DICTAMEN PARA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2020. |
| EXPED.: | SIMESE Nº 26.673/2022. |

DICTAMEN DOC N° 119/2022

c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Resolución S.G. N° 70/2022 del 14 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

## 3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota UOC-06 N° 021/2022, de fecha del 15 de febrero de 2022, la Dirección General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, solicitó la gestión de una adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 01/2020, suscripto con la empresa CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIOS DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL – ID N° 380.769.

Que, en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica en los términos siguientes "que el Hospital General Pediátrico en base a sus necesidades actuales requiere de una mayor cantidad de los servicios que presta vuestra Empresa en base al contrato mencionado ...".

Que, según la Dirección General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu - MSPYBS, el monto a ser ampliado para el llamado en cuestión se detalla en la siguiente planilla;

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIOS DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL – ID N° 380.769. |
| ASUNTO: | DICTAMEN PARA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2020. |
| EXPED.: | SIMESE Nº 26.673/2022. |

## DICTAMEN DOC N° 119/2022

| N° | DESCRIPCION DEL BIEN | MONTO MÁXIMO | MONTO EJECUTADO | SALDO A EJECUTAR | PORCENTAJE DE EJECUCION | MONTO TOTAL AMPLIADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIOS DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS | 250.000.000 | 247.690.000 | 2.310.000 | 99% | 50.000.000 |
| **MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANIES CINCUENTA MILLONES** | | | | | | **50.000.000** |

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 17 de febrero de 2022.

Que, dicho pedido se ampara en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic).

Que, el Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece en sus Art. 96.- De Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios lo siguiente "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el



Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIOS DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL – ID N° 380.769. |
| ASUNTO: | DICTAMEN PARA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2020. |
| EXPED.: | SIMESE Nº 26.673/2022. |



incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

Que, igualmente se reúnen las justificaciones requeridas para su aplicación conforme lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5695/19, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 174 del Decreto reglamentario N° 2992/2019;

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso;

Que, la presente ampliación de monto no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo cual, la suscripción de contrato con la firma estará supeditada a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor;

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de ampliación de monto del Contrato N° 01/2020 en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIOS DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL – ID N° 380.769.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la autorización de la adenda respectiva;

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Abogado
C.S.J. Nº 30.937

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIOS DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL – ID N° 380.769. |
| ASUNTO: | DICTAMEN PARA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2020. |
| EXPED.: | SIMESE Nº 26.673/2022. |

DICTAMEN DOC N° 119/2022

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la ampliación de monto del Contrato Nº 01/2020, suscripto entre el proveedor **CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS**, y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIOS DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL – ID N° 380.769**, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

**ES NUESTRO DICTAMEN.**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 50.957

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP. ES .DOC
22 FEB. 2022 HORA: 18:31
26673/22 FIRMA:



Elaborado por Carlos A. Cuenca T.